



**PODER JUDICIAL**  
*Gestión Humana*  
*Análisis de Puestos*

**TITULO DEL PUESTO: JEFE SECCION DE PERICIAS FISICAS**

**I. NATURALEZA DEL TRABAJO**

Planear, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y ejecutar las actividades profesionales técnicas y administrativas de la Sección de Pericias Físicas.

**II. TAREAS TIPICAS**

- ✓ Planear, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y asignar las pericias que se desarrollan en el campo de la balística; pólvora y explosivos; estudios físicos; números troquelados análisis de residuos u otras.
- ✓ Determinar las técnicas y métodos que deben utilizarse en las investigaciones y diagnósticos y velar por el desarrollo de los proyectos que se realicen.
- ✓ Efectuar investigaciones científicas con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos a problemas forenses.
- ✓ Mantener un adecuado programa de control de calidad de los reactivos, equipos y materiales que utilizan en la sección.
- ✓ Rendir, ampliar o aclarar dictámenes, revisar y firmar como perito oficial los del personal subalterno.
- ✓ Velar por la confiabilidad de los resultados de las pericias realizadas.
- ✓ Custodiar y velar por el correcto uso de los indicios y evidencias.
- ✓ Asistir a juicios cuando sea requerido.
- ✓ Rendir informes diversos, brindar asesoría y evacuar consultas, según lo permita la ley.
- ✓ Llevar un control estadístico sobre los análisis realizados, resultados y conclusiones de cada pericia.
- ✓ Velar porque se mantengan actualizados los registros, controles y archivos de la Sección.
- ✓ Impartir charlas y cursos de adiestramiento.





- ✓ Recopilar y consultar bibliografía y actualizar constantemente los conocimientos en el campo de la especialidad mediante la lectura de publicaciones recientes y el intercambio de experiencias con otros especialistas.
- ✓ Preparar y formular objetivos, programas de trabajo, plan anual operativo, anteproyecto de presupuesto, control interno, SEVRI, entre otros.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

### III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

| <b>Responsabilidad</b>   |  |
|--|--|
| <b>Por funciones</b>   | Es responsable de velar por la calidad y precisión de los resultados de las pericias que se desarrollan en la oficina a su cargo y de propiciar que se realicen de forma oportuna, eficaz y eficiente a fin de brindar un servicio de calidad. Le corresponde organizar, asignar y supervisar el trabajo del personal subalterno. Debe mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su profesión y guardar discreción con respecto a los asuntos que se le encomiendan. Debe velar por el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad e higiene ocupacional. |
| <b>Por relaciones de trabajo</b>   | Las actividades que ejecuta origina relaciones con compañeros, superiores; funcionarios de otras oficinas y personas externas a la institución; la información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.   |
| <b>Por equipo, materiales y valores</b>  | Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, instrumentos y materiales asignados para el cumplimiento de las actividades. Debe custodiar y manejar evidencias u otros.   |
| <b>Condiciones de trabajo</b>  |  |
| El desarrollo de su trabajo le demanda realizar esfuerzo mental para coordinar ideas, atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas y tomar decisiones. Le corresponde trasladarse a diversos lugares del país cuando las circunstancias lo exijan, prestar sus servicios cuando sean requeridos. |  |





| <b>Consecuencia del error</b>  |  |
|--|--|
| Los errores de una inadecuada planificación, dirección, organización y supervisión de las funciones de la sección a su cargo, podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, razón por la cual sus funciones se deben realizar acatando correctamente las políticas, directrices, protocolos de actuación y la ley. |  |
| <b>Supervisión</b>   |  |
| <b>Recibida</b>  | Trabaja con independencia, siguiendo las políticas y directrices institucionales, las normas y procedimientos técnicos, administrativos y legales que se dicten al efecto. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados de la Sección a su cargo. |
| <b>Ejercida</b>  | El trabajo le impone la responsabilidad de supervisar personal profesional, técnico y asistencial; así como establecer las normas y procedimientos de trabajo para el personal a su cargo.   |

#### IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Responsabilidad</b>         | Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.   |
| <b>Iniciativa</b>              | Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.  |
| <b>Compromiso</b>              | Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.   |
| <b>Orientación al Servicio</b> | Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades. |





|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Orientación a la calidad</b> | Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia. |
|---------------------------------|---|

## V. REQUISITOS

| <b>Obligatorios</b>         |  |   |   |
|-----------------------------|--|---|---|
| <b>Formación Académica</b>  | Bachiller en Educación Media.  |   |   |
|                             | <b>Nivel académico</b>   | <b>Disciplinas académicas-áreas temáticas</b> | <b>Requisito Legal</b>  |
|                             | <b>Licenciatura</b>  | Ciencias criminológicas o Criminología        | Incorporado al Colegio profesional respectivo cuando exista la entidad correspondiente. |
|                             |  | Química                                       | Incorporado al Colegio respectivo.  |
|                             |  | Biología                                      | Incorporado al Colegio respectivo.  |
| Ingenierías                 |  | Incorporado al Colegio respectivo.            |   |
| <b>Experiencia</b>          | Requiere un mínimo de dos años y seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.<br>Requiere un mínimo de un año de experiencia en supervisión de personal. |   |   |
| <b>Otros requerimientos</b> | Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.   |   |   |





## VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

| OFICINAS O DESPACHOS        | CLASE DE PUESTO                            |                                  | GRUPO OCUPACIONAL                        |
|-----------------------------|--|----------------------------------|--|
|                             | Ancha                                      | Angosta                          |  |
| Sección de Pericias Físicas | Jefe Sección Laboratorio Ciencias Forenses | Jefe Sección de Pericias Físicas | Jefaturas, Coordinadores y Profesionales |

- Aprobada en sesión del Consejo Superior N° 10-14 celebrada el 06 de febrero de 2014, artículo XVIII.

